



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000632/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R798/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000632**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de octubre de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 28 de septiembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000632**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: *"En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente: De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de febrero 2023. En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip"* y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000632**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1085/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/1083/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se adjunta al presente el oficio en comento y su anexo para su consulta

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada presentada y recepcionada oficialmente el 28 de septiembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000632**, con el oficio SF/SECyT/1083/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/1083/2023, de fecha 02 de octubre de 2023 y su anexo.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000632**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ADMC.





Secretaría de Finanzas
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asesoría Jurídica
ARCHIVO DE TRÁMITE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 02 de octubre de 2023

Oficio No.: SF/SECyT/1084/2023

Asunto: Respuesta al folio 201181723000633

RE
06 OCT 2023

Referencia No. 877/43
Procuraduría Fiscal
Poder Ejecutivo del Estado

Recibido 14:56 el 2 hojas

RE
06 OCT 2023

Hora: C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Recibido: 19.11.2023
Hora: 19.11.2023
Anexos: 2 Pags

En atención a su oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/1086/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obren en esta área, algún punto planteado de la solicitud asignada bajo el folio número **201181723000633**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

*"En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente:
De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de marzo 2023..."*

Al respecto me permito informarle que, las Unidades Responsables son las responsables en el ejercicio de su presupuesto de egresos de generar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) mediante el Sistema electrónico, por lo cual deberán contraer compromisos presupuestarios para realizar su afectación, conforme a los programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras, unidades ejecutoras, capítulos, conceptos, partidas y glosarios presupuestarios y conforme la clave de financiamiento; esto de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las normas aplicables vigentes.

Sin embargo, con la finalidad de coadyuvar con el área a su cargo, la Dirección de Presupuesto adscrita a esta Subsecretaría, realizo una **minuciosa búsqueda** en el **Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP 2023)**, encontrando registro de **171** Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que fueron en su debido momento presentadas por la Secretaría de Gobierno ante la ventanilla de esta misma Dirección para su trámite correspondiente y enviadas a la Tesorería para que realizaran lo procedente, por lo cual se envía el siguiente detalle de dichas CLC, con la denominación:

- ANEXO 1 – UR 102-SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



Es importante precisar que la Dirección de Presupuesto, únicamente extrae la información que obra en los archivos electrónicos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP 2023).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA



L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Copia para conocimiento:
Expediente y Minutario.
AFAM/JSL/bdr.



ANEXO 1 DEL OFICIO SF/SECYT/1084/2023

UR 102 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

N° CONSECUTIVO	No DE CLC	FECHA DE CLC	IMPORTE NETO
1	377	17-mar-2023	498,000.00
2	378	17-mar-2023	376,000.00
3	379	17-mar-2023	416,000.00
4	380	17-mar-2023	505,000.00
5	381	17-mar-2023	482,000.00
6	382	17-mar-2023	199,000.00
7	383	17-mar-2023	517,000.00
8	384	17-mar-2023	418,000.00
9	385	17-mar-2023	420,000.00
10	386	17-mar-2023	300,000.00
11	397	21-mar-2023	480,000.00
12	398	21-mar-2023	401,500.00
13	399	21-mar-2023	409,000.00
14	400	21-mar-2023	484,000.00
15	401	21-mar-2023	414,000.00
16	402	21-mar-2023	464,000.00
17	403	21-mar-2023	374,328.00
18	404	21-mar-2023	412,000.00
19	275	01-mar-2023	23,750.00
20	276	09-mar-2023	280,000.00
21	277	09-mar-2023	450,000.00
22	278	09-mar-2023	270,000.00
23	279	09-mar-2023	114.50
24	280	09-mar-2023	26,392.50
25	281	09-mar-2023	1,000,000.00
26	282	11-mar-2023	313.20
27	283	11-mar-2023	3,710.00
28	284	11-mar-2023	3,857.00
29	285	11-mar-2023	2,931.00
30	286	11-mar-2023	102.00
31	287	11-mar-2023	1,546.50
32	288	11-mar-2023	850.00
33	289	11-mar-2023	2,196.00
34	290	11-mar-2023	3,624.00
35	291	11-mar-2023	1,737.51
36	292	11-mar-2023	4,462.15
37	293	11-mar-2023	2,760.80
38	294	11-mar-2023	511.00
39	295	11-mar-2023	26,538.24
40	296	11-mar-2023	2,301.00
41	297	11-mar-2023	1,047.00
42	298	13-mar-2023	3,329.70

Al reverso.



43	299	13-mar-2023	4,000.00
44	300	13-mar-2023	3,000.00
45	307	14-mar-2023	6,060,581.25
46	308	14-mar-2023	33,423.85
47	309	14-mar-2023	11,932.60
48	310	14-mar-2023	595,999.70
49	311	14-mar-2023	615,730.25
50	312	14-mar-2023	506,196.35
51	318	14-mar-2023	690,981.00
52	319	14-mar-2023	7,563.00
53	320	14-mar-2023	995.00
54	321	14-mar-2023	64,071.00
55	322	14-mar-2023	25,870.00
56	323	14-mar-2023	89,411.00
57	324	14-mar-2023	2,205.00
58	325	14-mar-2023	42,188.00
59	326	14-mar-2023	1,217.00
60	327	14-mar-2023	1,397,555.64
61	328	14-mar-2023	4,745.52
62	329	14-mar-2023	194,566.32
63	330	14-mar-2023	155,020.32
64	331	14-mar-2023	147,902.04
65	332	14-mar-2023	6,400.00
66	334	15-mar-2023	230,000.00
67	335	15-mar-2023	1,034,761.85
68	336	15-mar-2023	87,739.15
69	337	15-mar-2023	87,077.40
70	338	15-mar-2023	295,000.00
71	339	15-mar-2023	1,500.00
72	340	15-mar-2023	700.05
73	341	15-mar-2023	3,000.05
74	342	15-mar-2023	209.99
75	343	15-mar-2023	280.00
76	344	15-mar-2023	3,963.14
77	345	15-mar-2023	2,857.00
78	346	15-mar-2023	2,749.20
79	347	15-mar-2023	4,563.81
80	348	15-mar-2023	3,547.00
81	350	15-mar-2023	2,150.00
82	351	15-mar-2023	3,701.16
83	352	15-mar-2023	1,653.00
84	353	15-mar-2023	1,072.00
85	354	15-mar-2023	540.00



86	355	15-mar-2023	200.00
87	356	15-mar-2023	140.72
88	358	15-mar-2023	57.14
89	359	15-mar-2023	115.00
90	360	15-mar-2023	945.00
91	361	15-mar-2023	3,860.00
92	362	15-mar-2023	4,640.00
93	363	15-mar-2023	22,567.00
94	364	15-mar-2023	24,005.00
95	365	15-mar-2023	12,000.00
96	366	15-mar-2023	532.00
97	367	15-mar-2023	1,200.00
98	368	15-mar-2023	20,150.00
99	369	16-mar-2023	6,096.00
100	370	16-mar-2023	1,380.00
101	371	16-mar-2023	1,100.00
102	372	17-mar-2023	2,870.00
103	373	17-mar-2023	15,415.24
104	374	17-mar-2023	1,350.00
105	375	17-mar-2023	139.00
106	376	17-mar-2023	2,870.00
107	387	17-mar-2023	1,002.00
108	388	17-mar-2023	125.00
109	389	21-mar-2023	830.50
110	390	21-mar-2023	1,500.00
111	391	21-mar-2023	4,526.11
112	392	21-mar-2023	18,600.00
113	393	21-mar-2023	15,000.00
114	394	21-mar-2023	24,999.04
115	395	21-mar-2023	1,339.80
116	396	21-mar-2023	952.00
117	405	22-mar-2023	1,290.00
118	406	22-mar-2023	230,000.00
119	407	22-mar-2023	245,000.00
120	408	23-mar-2023	3,150.00
121	409	23-mar-2023	3,395.90
122	410	23-mar-2023	3,153.98
123	411	23-mar-2023	3,400.00
124	412	23-mar-2023	1,884.00
125	413	23-mar-2023	1,393.74
126	414	23-mar-2023	3,768.00
127	415	23-mar-2023	660.00
128	416	24-mar-2023	1,356.04

Al reverso.



129	417	24-mar-2023	1,377.26
130	418	24-mar-2023	2,400.00
131	419	24-mar-2023	400.00
132	420	24-mar-2023	237.00
133	421	24-mar-2023	4,790.00
134	422	24-mar-2023	1,179.00
135	423	24-mar-2023	4,216.37
136	424	24-mar-2023	3,665.50
137	425	24-mar-2023	4,742.60
138	426	24-mar-2023	1,648.14
139	427	24-mar-2023	4,999.00
140	428	24-mar-2023	756.00
141	429	24-mar-2023	4,973.00
142	430	24-mar-2023	3,804.13
143	431	24-mar-2023	649.96
144	432	24-mar-2023	500.00
145	433	24-mar-2023	550.00
146	434	24-mar-2023	1,381.91
147	436	24-mar-2023	1,803.21
148	438	24-mar-2023	3,787.40
149	439	24-mar-2023	3,000.00
150	440	24-mar-2023	6,172.00
151	443	24-mar-2023	6,532,206.35
152	444	24-mar-2023	33,423.85
153	445	24-mar-2023	59,200.00
154	446	24-mar-2023	11,932.60
155	447	24-mar-2023	632,484.95
156	448	24-mar-2023	365,524.95
157	449	24-mar-2023	71,969.00
158	450	24-mar-2023	686,574.70
159	451	24-mar-2023	18,150.00
160	452	24-mar-2023	18,600.00
161	453	24-mar-2023	491,082.45
162	454	24-mar-2023	20,280.60
163	455	28-mar-2023	7,747.64
164	456	28-mar-2023	4,710.75
165	457	28-mar-2023	400.00
166	458	28-mar-2023	1,033,813.10
167	459	28-mar-2023	93,563.30
168	460	28-mar-2023	97,233.15
168	461	28-mar-2023	1,275,112.00
170	462	28-mar-2023	296,426.00
171	463	28-mar-2023	156,514.00